

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

42809 BARCELONA

Edicto.

Doña Rosalia Osorio Tenorio, la Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil número 3 de Barcelona al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este órgano judicial, hago saber:

Número de asunto. Concurso consecutivo 408/2019-c2

NIG: 0801947120198004717

Fecha del auto de declaración. 28/06/2019.

Clase de concurso. voluntario.

Entidad concursada. Carmen Torres Roman, con 46637962B.

Administradores concursales.

Se ha designado como administrador concursal.

Albert Ramentol Sabaté.

Dirección postal: Calle Muntaner 244, entresuelo 1a, 08021 - Barcelona

Dirección electrónica: albert_amentol@icab.cat,

Teléfono de contacto nº 605979366.

Régimen de las facultades del concursado. suspendidas.

Llamamiento a los acreedores. Los acreedores deben comunicar sus créditos a la administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 85 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de un mes a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina judicial, sita en Avenida Gran Vía de les Corts Catalanes, 111, Edifici C, planta 12, Barcelona.

Forma de personación. Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de procurador y asistidos de abogado (art. 184.3 Ley Concursal). La personación se debe realizar en la Oficina de Tramitación Concursal a los Órganos Mercantiles.

Dirección electrónica del Registro Público concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso: <https://www.publicidadconcursal.es>

Barcelona, 3 de noviembre de 2020.- Letrada Administración Justicia, Rosalía Osorio Tenorio.

ID: A200057283-1